G.D.O.C. Nº 106/2022

Asunción, 28 de enero de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING (SBE).AD REFERÉNDUM 2022" – ID N° 403.938.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

COMENTARIOS:

*Presentar Declaración Jurada de que cuenta con 20 (veinte) funcionarios de la empresa como mínimo cursando al menos el último año de las carreras Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas. De los 20 se solicita que cuente con: *Presentar Curriculum Vitae de 5 (cinco) funcionarios de la empresa con experiencia senior en desarrollo mínimo de 5 años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF. *Presentar copia de certificado de estudio preliminar, y certificados nacionales o internacionales que avalen el conocimiento de las herramientas a ser utilizadas de por lo menos 5 (cinco) funcionarios. El Oferente deberá contar con sus propias herramientas de trabajo (Notebook) para realizar sus labores diarias. Se solicita explicación del por qué el requisito y la cantidad resultas técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20. Atendiendo a que además se indican otras exigencias para 5 (cinco) funcionarios. Se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación y la necesidad técnica de los 20 funcionarios en total. Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia técnica y requirente del servicio informa cuanto sigue: La cantidad de personas, 20 (veinte) como mínimo, que debe poseer la empresa oferente, demostrará que dicha firma, tiene una buena infraestructura en materia de Recursos humanos, que garantiza, obtener un servicio excelente, que el BNF está requiriendo.

Para nuestra entidad, la cantidad solicitada, no consideramos excesiva, pues como dijéramos más arriba, con eso, se demuestra que el oferente, posee la experiencia necesaria, para ofrecer la satisfacción requerida por el cliente, lo que no ocurriría con una firma escaso de personal y de experiencia. Con respecto a las exigencias en la Capacidad Técnica de ciertos funcionarios que la empresa debe poseer, se solicita, porque consideramos una condición indispensable, de que ostenten dichos conocimientos, por la delicada y critica función que se necesita para realizar el mantenimiento y reparación de un Home Banking, que requiere de los técnicos encargados de su mantenimiento, posean excelentes conocimientos en dicho producto.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones · División de Contrataciones

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia técnica y requirente del servicio informa cuanto sigue: Con respecto a las exigencias en la Capacidad Técnica de ciertos funcionarios que la empresa debe poseer, se solicita, porque consideramos una condición indispensable, de que ostenten dichos conocimientos, por la delicada y critica función que se necesita para realizar el mantenimiento y reparación de un Home Banking, que requiere de los técnicos encargados de su mantenimiento, posean excelentes conocimientos en dicho producto.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia técnica y requirente del servicio informa cuanto sigue: La cantidad de personas, 20 (veinte) como mínimo, que debe poseer la empresa oferente, demostrará que dicha firma, tiene una buena infraestructura en materia de Recursos humanos, que garantiza, obtener un servicio excelente, que el BNF está requiriendo. ***Para nuestra entidad, la cantidad solicitada, no consideramos excesiva, pues como dijéramos más arriba, con eso, se demuestra que el oferente, posee la experiencia necesaria, para ofrecer la satisfacción requerida por el cliente, lo que no ocurriría con una firma escaso de personal y de experiencia.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Respuesta: Se remite la Constancia Ad Referéndum conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Encargada División de Contrataciones